CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMI-ISABU-001-2023

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANER A TRAVES DE IMPRESORAS EN RED LASER, MULTIFUNCIONALES Y MONOFUNCIONALES DADAS E INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA- E.S.E. ISABU".

ADENDA No. 1

Trece (13) de enero de 2023.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos y convocatoria, procedemos a expedir la presente ADENDA MODIFICATORIA A CMI-001-2023, considerando previamente lo siguiente:

Que por expreso mandato constitucional y legal, las actuaciones de la ESE ISABU deben estar regidas por los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esos son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, moralidad, participación, coordinación, transparencia y responsabilidad.

Que de acuerdo a la ley 2069 de 2020, el decreto 1860 de 2021 y el decreto 579 de 2021, la Entidad en atención a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad, realizará la modificación a la convocatoria pública, y así mismo realizará la modificación de la fecha del cierre para garantizar la participación de los proponentes.

Que el día 13 de enero de 2023, se recibieron observaciones, las cuales requieren de un tiempo prudencial para ser analizadas y emitir la respectiva respuesta.

Así las cosas, se procede a realizar la siguiente modificación:

PRIMERO: Modificar el numeral 8 de la Convocatoria Pública, dentro del proceso de selección de la referencia. Para tal efecto, el documento quedará de la siguiente manera:

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Sera el establecido en la plataforma SECOP II

SEGUNDO: Los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Cordialmente,

GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente ESE ISABU

Proyectó: Freddy Mauricio Flórez Pedraza
Contratista Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU
Reviso: Gustavo Andrés chía Cáceres
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU